



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

30 SET 1980

LA PLATA,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE DEPARTAMENTO DELIBERATIVO MUNICIPAL, - SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

4761

Para el Partido de La Plata

ARTICULO 1º: Apruébase la Planilla Discriminatoria de Sueldos Individuales para la planta del personal del Banco Municipal de La Plata, que obra a fojas 3/4 del Expediente nº4061-045.667/80, - con vigencia a partir del 1º de setiembre de 1980, sobre la que se - dispondrán los incrementos salariales que, por aplicación de la polí - tica general de sueldos, puedan otorgarse desde esa fecha.

ARTICULO 2º: Créase la Bonificación " Compensación por Diferencia de Escalafón" para atender las diferencias en las remunera - ciones del personal que, como consecuencia de la aplicación del orga - nigramas funcional del Banco que da lugar a la Planta de Personal y - Planilla Discriminatoria de Sueldos, aprobada por el artículo 1º, os - tente una categoría escalafonaria de convenio superior a la que le - fija el citado organigrama por el cargo funcional que desempeña. Es - ta bonificación no será absorbida por futuros aumentos de las remune - raciones y se computará como básico a los efectos de considerar in - crementos generales de salarios.

ARTICULO 3º: En virtud de lo dispuesto por los artículos precedentes - ampliase el Presupuesto de Gastos del Banco Municipal - de La Plata en la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES OCHO - CIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETENTA Y SEIS PESOS (\$375.836.076=) en - las partidas y por los montos que se detallan:

- CARACTER 2: ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
- ORGANISMO 1: BANCO MUNICIPAL DE LA PLATA
- SECCION 1: EROGACIONES CORRIENTES
- SECTOR 1: FUNCIONAMIENTO
- INCISO 1: GASTOS EN PERSONAL

*[Handwritten signatures and initials]*

2.-

PARTIDA PRINCIPAL 1: SUELDOS INDIVIDUALES

PARTIDA PARCIAL 3: Personal Administrativo \$250.433.568=

PARTIDA PARCIAL 5: Personal de Servicio y Maestranza \$ 3.134.208=

PARTIDA PRINCIPAL 3: BONIFICACIONES Y SUPLEMENTOS

PARTIDA PARCIAL 5: Bonificaciones

APARTADO 8: Compensación por Diferencia de Escala fón \$ 53.237.184=

PARTIDA PRINCIPAL 4: APOORTE PATRONAL

PARTIDA PARCIAL 1: Al Instituto de Previsión Social \$ 39.884.645=

PARTIDA PARCIAL 2: Al Instituto de Servicios Sociales Bancarios \$ 13.806.223=

SECCION 2: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

SECTOR 8: FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA \$ 15.340.248=

ARTICULO 49: A los efectos de dar cumplimiento a las erogaciones determinadas por el artículo 39, increméntase el Cálculo de Recursos del Banco Municipal de La Plata, mediante la creación de la partida y por el monto que se indica seguidamente:

CARACTER 2: ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

ORGANISMO 1: BANCO MUNICIPAL DE LA PLATA

SECCION 1: INGRESOS CORRIENTES

SECTOR 1: DE JURISDICCION MUNICIPAL

RUBRO 2: OTROS INGRESOS

SUB RUBRO 16: INTERESES

PARTIDA PRINCIPAL 3: RENTA DE VALORES MOBILIARIOS

APARTADO 1: Letras de Tesorería \$375.836.076=

ARTICULO 59: Cúmplase, regístrese y comuníquese.-

*Amir de Paul*

*Mustaj*



LA PLATA, 6 de octubre de 1980.-

Cumplase, regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.-  
gel.

Dr. FERNANDO JUAN JOSE VARELA  
SECRETARIO DE GOBIERNO



Dr. ALBERTO DOMINGO TETA  
INTENDENTE MUNICIPAL

LA PLATA, 6 de octubre de 1980.-

Registrada en la fecha bajo el número CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y UNO (4761).-  
gel.

Dr. FERNANDO JUAN JOSE VARELA  
SECRETARIO DE GOBIERNO

